



## RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8055

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID N° 24/2024, PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR SOCIAL PARA EL PROYECTO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA, FINANCIADO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO ANDE-BID 4690/OC-PR, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 2 de octubre de 2024

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1050000111 de fecha 10 de setiembre de 2024 del Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental, con la aprobación de la Dirección de Gestión Ambiental, para Contratación de Consultor Social para el Proyecto Planta Solar Fotovoltaica, Financiado a través del Contrato de Préstamo ANDE – BID 4690/OC-PR; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el llamado cuenta con el Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de la Ley N° 6492 del 2 de enero de 2020;

Que el procedimiento reúne las características previstas en el Art. 14° - Contrataciones Excluidas, Inciso e) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que el llamado cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota O-CSC/CPR-741/2024 de fecha 2 de mayo de 2024;

Que cuenta con Dictamen UOC/DCO/ANDE/N°61/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 1 de octubre de 2024 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que el costo de dicho suministro cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000714/2024 de fecha 9 de setiembre de 2024;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8055**

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID N° 24/2024, PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR SOCIAL PARA EL PROYECTO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA, FINANCIADO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO ANDE-BID 4690/OC-PR, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Consultoría Individual ANDE BID N° 24/2024, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Contratación de Consultor Social para el Proyecto Planta Solar Fotovoltaica, Financiado a través del Contrato de Préstamo ANDE – BID 4690/OC-PR, ID N° 426311 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Dirección de Gestión Ambiental y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Ambiental y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP  
DCP/LC  
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.